



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 21 DE MAYO DE 2019**

(Nº 6/19)

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

SR.D. JOSÉ IGNACIO ANDRÉS GINTO (PSOE)

CONCEJALES/AS

SR. D. MARIANO ORDUÑA HUETE (PSOE)
SR. D. JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ PRIETO (PSOE)
SRA. DÑA. PATRICIA SAAMEÑO RIVERO (PSOE)
SRA. DÑA. ADRIANA ROY MANERO (PSOE)
SRA. DÑA. MARTA AMATRIAIN AGUSTIN (PP)
SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ IZQUIERDO URIEL (PP)
SR. D. LEONARDO BLASCO CASAS (CHA)

AUSENTES

SR. D. JUAN LUIS MELÚS MARQUÉS-JUSTE (PP), que excusa su asistencia
SR. D. JOSÉ MANUEL GARCIA GARCÍA (PP), que excusa su asistencia
SR. D. RAUL JOSÉ LLOVERAS MARCOS (C's)

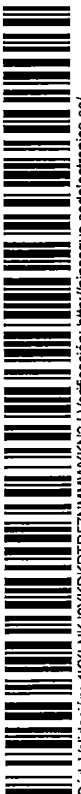
SECRETARIA

SRA. DÑA. LOURDES PALACIOS MOSTACERO

En Pinseque (Zaragoza), a veintiuno de mayo de dos mil diecinueve, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Ignacio Andrés Ginto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en 1ª convocatoria, los miembros de la Corporación Municipal arriba expresados, que son ocho miembros de hecho de los once de derecho integrantes de la misma, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos de la Sra. Secretaria de la Corporación, Dª Lourdes Palacios Mostacero, que da fe del acto.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y demás lugares de costumbre.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día que seguidamente se transcribe, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

ORDEN DEL DIA

I.- PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación, si procede, de los borradores del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 28 de marzo de 2019, Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 1 de abril de 2019, y Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 30 de abril de 2019.
- 2.- Aprobación definitiva, si procede, del proyecto de Modificación-Adaptación del proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Sector SUZD-Industrial 14 del PGOU de Pinseque.
3. Propuestas de los Grupos Políticos Municipales.
4. Mociones de los Grupos Políticos Municipales.

II.- PARTE DESTINADA AL CONTROL DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

5. Dación de cuentas de las Resoluciones de Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2019 (números 197 a 378).
6. Toma de conocimiento del informe de intervención del Período Medio de Pago a Proveedores del primer trimestre de 2019.
7. Toma de conocimiento del informe de intervención de la ejecución del primer trimestre del Presupuesto del ejercicio 2019.
8. Formulación de Ruegos y Preguntas.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE MARZO DE 2019, ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 1 DE ABRIL DE 2019, Y ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2019.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación u objeción a los borradores del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 28 de marzo de 2019, Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 1 de abril de 2019, y Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 30 de abril de 2019, de las que se hizo llegar copia a cada uno de los Sres. Concejales junto con la citación a la presente sesión.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 28 de marzo de 2019, con el siguiente resultado: votos a favor: 8 (5 del Grupo Municipal del PSOE, 2 del Grupo Municipal del PP, y 1 del Grupo Municipal de CHA), votos en contra: 0; abstenciones: 0. Siendo aprobada por unanimidad de los ocho miembros de hecho, lo que supone la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación.

En consecuencia, el Sr. Presidente proclama que queda aprobado el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha **28 de marzo de 2019**, elevándose a la categoría formal de ACTA, que será formalizada por el Sr. Alcalde-Presidente y refrendante la Secretaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 8 de noviembre, y artículo 133.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Posteriormente, por el Sr. Alcalde se somete a votación el borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 1 de abril de 2019, con el siguiente resultado: votos a favor: 8 (5 del Grupo Municipal del PSOE, 2 del Grupo Municipal del PP, y 1 del Grupo Municipal de CHA), votos en contra: 0; abstenciones: 0. Siendo aprobada por unanimidad de los ocho miembros de hecho, lo que supone la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación.

En consecuencia, el Sr. Presidente proclama que queda aprobado el borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha **1 de abril de 2019**, elevándose a la categoría formal de ACTA, que será formalizada por el Sr. Alcalde-Presidente y refrendante la Secretaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 8 de noviembre, y artículo 133.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Finalmente, por el Sr. Alcalde se somete a votación el borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 30 de abril de 2019, con el siguiente resultado: votos a favor: 7 (4 del Grupo Municipal del PSOE, 2 del Grupo Municipal del PP, y 1 del Grupo Municipal de CHA), votos en contra: 0; abstenciones: 1 (Concejal Sra. D^a Patricia Saameño, del Grupo Municipal del PSOE). Siendo aprobada por mayoría absoluta con siete votos a favor y una abstención, de los once miembros de derecho de la Corporación.

En consecuencia, el Sr. Presidente proclama que queda aprobado el borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha **30 de abril de 2019**, elevándose a la categoría formal de ACTA, que será formalizada por el Sr. Alcalde-Presidente y refrendante la Secretaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 8 de noviembre, y artículo 133.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

2. APROBACIÓN DEFINITIVA SI PROCEDE DEL PROYECTO "MODIFICACIÓN-ADAPTACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 1 DEL SECTOR SUZD-INDUSTRIAL 14 DEL PGOU DE PINSEQUE"

DELIBERACIÓN

El Concejal Sr. D. Leonardo Blasco Casas, Portavoz del Grupo Municipal de CHA, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, manifiesta sus dudas sobre las cantidades que aparecen en el Proyecto, referidas a las fincas 3 y A28. Pregunta si se trata de las cantidades que debe abonar el Ayuntamiento, o es la valoración de la finca.

Contesta la Sra. Secretaria que se trata de la valoración de las fincas aportadas por el Ayuntamiento.

El Concejal Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal de





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

PSOE, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, manifiesta que se trata de la aprobación definitiva de la modificación-adaptación del proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución 1 del sector 14, que ha sido aportado por la Junta de Compensación.

El Concejal Sr. D. Leonardo Blasco pregunta si la cuantía que aparece en el proyecto es la definitiva.

Contesta el Sr. Alcalde que la cuantía que aparece en el proyecto corresponde al valor de las parcelas. Durante el periodo de información pública no ha habido alegaciones, por tanto, entendemos que los interesados están conformes. En el sector 15 sí que hubo una alegación, y se estimaron en parte; pero en el Sector 14 no ha habido alegaciones.

La Concejal Sra. D^a Marta Amatriain, en representación del Grupo Municipal del PP, manifiesta que con la urbanización se tendrán que volver a negociar los costes, y habrá peritaciones contradictorias.

El Concejal Sr. D. Leonardo Blasco pregunta por todo lo que se ha sustraído y que estaba instalado.

Contesta el Sr. Alcalde que todos los propietarios tendrán que asumir el coste de lo que se ha exproliado. En el porcentaje que le corresponda al Ayuntamiento se tendrá que asumir.

Pregunta el Concejal Sr. D. Leonardo Blasco si también ha desaparecido el cableado.

Contesta el Concejal Sr. D. José Antonio Fernández que tiene constancia de que las líneas se encuentran dentro de las cajas.

El Sr. Alcalde señala que ya se vio con las cámaras que no había nada de cobre, desde hace doce años; y que la reposición de lo que falta habrá que pagarla entre todos los propietarios.

VOTACIÓN: Votos a favor: 8 (5 PSOE, 2 PP, 1 CHA); votos en contra: 0; abstenciones: 0.

ACUERDO

Considerando la propuesta de Acuerdo de Aprobación definitiva del proyecto "Modificación-Adaptación del proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Sector SUZD-Industrial 14 del PGOU de Pinseque", formulada por D. Manuel Tornos en representación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Sector SUZD-Industrial 14, conforme al mencionado Proyecto de Reparcelación redactado por Desarrollos Urbanísticos de Zaragoza, S.L., (DEURZA, S.L).

A los efectos de llevar a cabo la ejecución de la Unidad nº 1 del Sector 14 del PGOU de Pinseque, la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 1 del





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Sector 14 del PGOU de Pinseque, en Paseo
Fernando el Católico nº 19, 1º Izquierda solicita la Aprobación del proyecto
"Modificación-Adaptación del proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1
del Sector SUZD-Industrial 14 del PGOU de Pinseque,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 3 de diciembre de 2018 y nº de Registro General de
Entrada 2018-E-RC-2830, tuvo entrada en este Ayuntamiento de Pinseque la
propuesta de reparcelación voluntaria de la unidad de ejecución nº 1 del Sector SUZD-
Industrial 14 del PGOU de Pinseque, formulada por D. Manuel Tornos en
representación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 1 del
Sector SUZD-Industrial 14.

SEGUNDO. Con fecha 28 de febrero de 2019, los Servicios Técnicos
Municipales informaron favorablemente el proyecto de modificación-Adaptación del
proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Sector SUZD-Industrial
14 del PGOU de Pinseque presentado por los interesados, indicando los siguiente, se
cita textualmente:

*"[...]PRIMERO.- Se trata de un suelo clasificado como suelo
urbanizable delimitado y calificado como industrial. El Sector viene referido
de forma clara y concreta a la unidad de ejecución nº 1.*

*SEGUNDO.- El sector cuenta con plan parcial definitivamente
aprobado, habiendo sido modificado de forma puntual para adaptar sus
previsiones. El documento de modificación y adaptación del proyecto de
reparcelación ha sido redactado para estar totalmente adaptado a la última
versión válida y aprobada definitivamente del plan parcial.*

*Debemos indicar que la Unidad de Ejecución nº 1 del Sector SUZD
Industrial 14 se encuentra actualmente urbanizada en un grado del entorno
del 80% del total. Cuenta con la obra civil ejecutada a falta de remates y de
la finalización del asfaltado de viales. En relación a las instalaciones
eléctricas debemos indicar que si bien fueron ejecutadas, actualmente se
encuentran totalmente vandalizadas, habiendo sido sustraídos los
transformadores y parte del cableado de las líneas. Asimismo, falta por
ejecutar la conexión con el punto indicado por ENDESA para dotar de
suministro al sector y el desmontaje de las líneas eléctricas que discurren
por el mismo y son incompatibles con el desarrollo.*

*TERCERO.- El plan parcial define de forma clara los siguientes
parámetros básicos que deben ser respetados en fase de gestión a la hora
de concretar y fijar el reparto de UAS entre los distintos propietarios del
ámbito,*

MANZANA	SUPERFICIE	COEFICIENTE	COEFICIENTE	ei	ei	EI
---------	------------	-------------	-------------	----	----	----





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

	(m2s)	HOMOGEN EIZACIÓN	PONDERACIÓN USOS	(m2t/ m2s)	PONDERADO (m2t/m2s)	(m2t)
I-0		0,85	1,00	1,20	1,02	0,00
I-1.1	8.217,40	1,00	1,00	1,20	1,20	9.860,88
I-1.2	7.786,00	0,85	1,00	1,20	1,02	7.941,72
I-2.1	5.672,73	1,00	1,00	1,20	1,20	6.807,28
I-2.2	5.014,89	0,85	1,00	1,20	1,02	5.115,19
I-3	818,16	0,85	1,00	1,20	1,02	834,52
I-4	24.116,31	0,90	1,00	1,20	1,08	26.046,61
TOTAL	51625,49					56605,20

Asimismo debemos recordar que deberán tenerse en cuenta las distintas zonificaciones y dotaciones,

MANZANAS INDUSTRIALES

MANZANA	SUPERFICIE (m2s)
I-1.1	8.217,40
I-1.2	7.786,00
I-2.1	5.672,73
I-2.2	5.014,89
I-3	818,16
I-4	24.116,31
TOTAL	51.625,49

ZONAS VERDES

MANZANA	SUPERFICIE (m2s)
ZV-1	4.966,65
ZV-2	1.677,06
ZV-3	471,76
ZV-4	1.190,77
TOTAL	8.306,25

VIALES Y APARCAMIENTOS

	SUPERFICIE (m2s)
TOTAL	39.346,37

INFRAESTRUCTURAS

MANZANA	SUPERFICIE
---------	------------





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

	(m2s)
INF-1	139,49
INF-2	583,71
INF-3	183,49
CT-1	20
CT-2	20
CT-3	20
CT-4	40,2
CT-5	20
TOTAL	1026,89

Se puede observar como el proyecto de reparcelación recoge y respeta de forma clara las magnitudes anteriormente referenciadas a la hora de considerar zonificaciones y repartos básicos.

En otro orden de cosas debemos indicar que el sistema de gestión urbanística del ámbito tradicionalmente ha sido el de gestión directa por cooperación, pero este ha sido alterado por el Ayuntamiento de la localidad al de gestión indirecta por compensación.

CUARTO.- *En el reparto de parcelas de resultado han sido tenidos en cuenta los criterios básicos de proporcionalidad, localización y subrogación, adjudicándose las fincas de resultado en lugares próximos a los de la finca de origen, a excepción de aquellos propietarios que por razones subjetivas concretas solicitaron la alteración de su adjudicación en lo relativo a sus localización.*

En relación al deber de cesión del 10% del aprovechamiento materializable en el ámbito ex Texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, debe indicarse que este se corresponde con un total de 5.688,97 m2t, que han sido adjudicados a favor del Ayuntamiento de Pinseque.

Es decir, no se ha producido una monetización de las citadas UAS.

QUINTO.- *El proyecto incluye valoración del VRS y de la UA de conformidad a la normativa básica de valoración, resultando un valor de 32,54 euros/m2 edificable urbanizado, de 39,05 euros/m2 suelo urbanizado.*

SEXTO.- *Por lo dicho hasta ahora indicar que se trata de un proyecto de reparcelación que encuentra claro acomodo en el plan parcial que desarrolla, respetando en todo caso las magnitudes y condiciones básicas en él fijadas.[...]."*

TERCERO. Por Resolución de Alcaldía nº 157/2019 de fecha 5 de marzo de dos mil diecinueve, se aprobó inicialmente el proyecto de modificación-Adaptación del proyecto de reparcelación referenciado, que ha sido sometido a información pública y a audiencia de los interesados por plazo de un mes, mediante anuncio nº 2674 del Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza nº 75 de fecha 2 de abril de 2019





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Asimismo, se dio audiencia a los interesados por el mismo plazo mediante citación personal.

CUARTO. Según consta en el certificado de Secretaría de fecha 7 de mayo de 2019, en el período de información pública no fueron presentadas alegaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 147 del Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón; el Pleno Municipal por unanimidad de los ocho miembros de hecho, lo que supone la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. Acordar la aprobación definitiva del proyecto Modificación-Adaptación del proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Sector SUZD-Industrial 14 del PGOU de Pinseque, solicitada por D. Manuel Tornos en representación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Sector SUZD-Industrial 14, conforme al "Proyecto Modificación-Adaptación del proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Sector SUZD-Industrial 14 del PGOU de Pinseque" redactado por Desarrollos Urbanísticos de Zaragoza, S.L., (DEURZA, S.L).

Segundo. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial. Asimismo, ponerlo a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://pinseque.sedelectronica.es>].

Tercero. Notificar a los interesados el presente Acuerdo con indicación de los recursos pertinentes.





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Cuarto. Remitir a los promotores de esta reparcelación certificado de este acuerdo para que procedan a solicitar la inscripción del proyecto de reparcelación en el Registro de la Propiedad.

3. PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

No hay.

4. MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

No hay.

5. DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE MARZO DE 2019 (NÚMEROS 197 A 378).

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2019 (números 197 a 378). Quedando la Corporación enterada.

6. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2019.

Se da cuenta del informe de intervención del período medio de pago a proveedores del primer trimestre de 2019.

7. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRIMER TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019.

Se da cuenta del informe de intervención de la ejecución del primer trimestre del Presupuesto del ejercicio de 2019.

8. FORMULACIÓN DE RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Concejal Sr. D. Leonardo Blasco pregunta por el arreglo de caminos, en concreto pregunta, por su mal estado, por el camino que va de la Corona hasta la Balsa.

Precisa la Concejala Sra. D^a M^a José Izquierdo que se trata del camino que está detrás del campo de golf.





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Contesta e Sr. Alcalde que se está en ello, y que cuenta con la reparación también de este camino.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión, levantándose la misma a las veinte horas y quince minutos del día 21 de mayo de 2019, de la que se extiende el borrador de la presente ACTA, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE
Fdo.: José Ignacio Andrés Ginto.

LA SECRETARIA
Fdo.: Lourdes Palacios Mostacero



Cód. Verificación: 4FXLNKJ3YKDKRTR57NMMWYKNS | Verificación: <http://pinseque.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 101 de 101

